



FOLIO: 2687

Ciudad de México, a 11 de septiembre del 2024.

Asunto: Acuse de Recibo
GRUPO DANIVA
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 2687

Fecha de recepción de la información: 02 de septiembre del 2024.

Empresa: GRUPO DANIVA

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
Pasto Artificial HOPE X PX2-2001T067-BLF Caesar PX2-3501BD088-BLF HOPE X PX2-3501BD078-MBL Domar PRO&Nova PX2-3501bb123-BLF Green HF-1205BF080-BL	3

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	Lázaro cárdenas 115	Juan José Ríos 941

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

